



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N.o	40, de 26-10-1959	(Fija escala de sueldos)
D.F.L. N.o	338, de 6-4-1960	(Estatuto Administrativo. Normas especiales para el personal del Servicio Exterior, Arts. 59, 60 al 64).
Ley	Nº 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley	Nº 15.266, de 10-10-1963	(Reestructura el Ministerio de Relaciones Exteriores)
Ley	Nº 15.364 de 11-12-1963	(Aumenta categorías o grados).
Ley	Nº 15.575, de 15-5-1964	(Aumenta rentas a funcionarios)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) En general, le corresponde todo lo concerniente a las relaciones internacionales del Estado, de acuerdo con las directivas que señale el Presidente de la República.
- b) En especial:
 - 1) Dirigir los estudios para la mejor participación de Chile en lo relativo a las áreas de integración regional;
 - 2) Orientar la asistencia técnica y financiera proveniente de países extranjeros, organismos internacionales y coordinar la acción internacional vinculada a programas de desarrollo económico del país.
 - 3) Intervenir en todo lo relacionado con la determinación y demarcación de las fronteras nacionales, colocación, mantenimiento y reposición de los hitos fronterizos así como en todas las cuestiones que atañen a las zonas fronterizas, a los territorios aéreos y marítimos del país, al territorio chileno antártico y a la política antártica en general.
 - 4) Autorizar la edición y circulación de los mapas y cartas geográficas, en lo que se refiere a las fronteras del territorio nacional.
 - 5) Impartir instrucciones directas al Servicio Exterior.
 - 6) Redactar las comunicaciones, decretos, reglamentos, proyectos de ley y mensajes del Presidente de la República, relativos al ramo.
 - 7) Recibir los Agentes Diplomáticos, los Cónsules y Misiones Especiales de países extranjeros y a los representantes de Organismos Internacionales.
 - 8) Adoptar las disposiciones que correspondan para el nombramiento y envío de Agentes Diplomáticos, personal de sus Misiones, Cónsules y Agentes ad hoc de Chile en el exterior.
 - 9) Solicitar del Senado los dictámenes que el Presidente de la República requiera en materia de política exterior, de acuerdo con el número 7 del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.
 - 10) Pronunciarse sobre el reconocimiento de nuevos Estados o Gobiernos, e iniciar con ellos relaciones, así como reanudar aquéllas que se hubieren interrumpido, y resolver sobre el ingreso o la participación de Chile en Organismos u Organizaciones Internacionales.
 - 11) Dar a la publicidad y comunicar, dentro y fuera del país, las declaraciones de

- guerra, de no beligerancia, de neutralidad, de acción solidaria; el retiro de los Jefes de Misión, la ruptura o suspensión de relaciones diplomáticas o consulares, la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones de todo orden, como asimismo las resoluciones relativas a la concertación de convenios de tregua o de paz; recibir y dar curso a las notificaciones de la misma índole emanadas de Gobiernos extranjeros.
- 12) Intervenir, cuando sea procedente, en la adopción de medidas defensivas que hayan sido objeto de acuerdos internacionales.
 - 13) Ofrecer buenos oficios o mediación a Gobiernos amigos, en caso de asuntos que puedan comprometer la paz o las buenas relaciones internacionales
 - 14) Ocuparse del estudio, negociación, promulgación, registro, ejecución, observancia y denuncia de los Tratados, Convenios o Acuerdos con países o entidades internacionales.
 - 15) Preparar la concurrencia a Congresos y Conferencias u otras reuniones internacionales a que Chile haya sido oficialmente invitado, o de las que Chile sea invitante, o acordarlas con los organismos respectivos, sirviendo a éstos de conducto, si tales congresos o conferencias son de carácter técnico ajeno al Ministerio.
 - 16) Resolver acerca de su procedencia los casos de asilo diplomático e intervenir en los de asilo territorial y de extradición activa y pasiva, conforme a las leyes y tratados pertinentes, así como en los casos de devolución a otro Estado de los internados prófugos o prisioneros de guerra evadidos a territorio chileno, como también en los asuntos de internación o vigilancia de naves y aeronaves de guerra o mercantes de bandera beligerante, de sus tripulantes de cualquiera índole.
 - 17) Prestar a los nacionales e intereses de Chile en el extranjero la protección necesaria, de acuerdo con el Derecho o prácticas internacionales.
 - 18) Ejecutar de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, la política del Gobierno en materia de inmigración, como asimismo lo relativo al ingreso de extranjeros al país, de conformidad con las leyes respectivas.
 - 19) Intervenir, conforme a las disposiciones legales, en la tramitación de los testamentos otorgados por chilenos en el extranjero, y en la legalización y traducción oficial de documentos para su validez en Chile.
 - 20) Intervenir, de conformidad a las leyes y tratados vigentes, en las tramitaciones oficiales encaminadas a practicar actuaciones judiciales fuera de Chile y en las concernientes a comunicaciones de tribunales extranjeros para que se practiquen en territorio nacional.
 - 21) Coordinar, con los respectivos Ministerios, la política exterior de la República en sus aspectos económicos y comerciales y llevarla a la práctica por intermedio de las Misiones Diplomáticas y Consulares.
 - 22) Elevar al Presidente de la República la Memoria Anual de la Cancillería y el Proyecto de Presupuesto del ramo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado.
 - 23) Intervenir en todo lo concerniente a la determinación y demarcación de las fronteras del Estado, así como en la colocación, reposición y mantenimiento de los hitos fronterizos, de acuerdo con los organismos técnicos correspondientes; como asimismo en todas las cuestiones que atañen a las zonas fronterizas internacionales, a los territorios aéreos y marítimos del país al Territorio Chileno Antártico y a la política antártica en general.
 - 24) Conocer de todas las gestiones oficiales que realicen los Agentes Diplomáticos o Consulares acreditados ante el Gobierno de la República.

- 25) Fijar las normas relativas a la etiqueta a que deban ceñirse las ceremonias oficiales de carácter civil que se lleven a efecto en el país.
- 26) Determinar lo relativo a la debida atención del Cuerpo Diplomático residente, ya sea en la recepción de los Jefes de Misión, permanentes o especiales y personal de ellas, como en la tramitación y resolución de las presentaciones que formulen durante su permanencia en el país, así como las solicitudes que formulen en lo referente a la liberación de derechos aduaneros y tributos que puedan afectarles.
- 27) Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito" conforme a su reglamento y dirigir la Cancillería de la Orden.
- 28) Intervenir, con las demás autoridades competentes, en las autorizaciones que correspondan otorgar al Gobierno de la República en los casos de visitas de fuerzas armadas, naves o aeronaves militares extranjeras y en los permisos para el sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves extranjeras en el territorio nacional.
- 29) Expedir las Cartas credenciales, Cartas autógrafas, Plenos, Poderes, Cartas de gabinete, Letras patentes, pasaportes diplomáticos y oficiales y demás documentos que sean necesarios, según las circunstancias.

—Programas y actividades

Los principales programas de este Ministerio no son cuantificables, por razones obvias, pero existen algunos indicadores interesantes. El volumen de estas actividades se estima como sigue:

Descripción	1965	1964	1963
	Est.	Est.	Real
—Tratados, acuerdos, Convenios Internacionales, suscritos	30	40	22
—Tratados, Acuerdos, Convenios Internacionales, ratificados	20	10	3
—Reuniones Internacionales celebradas en Chile, correspondientes a la O.E.A.	2	2	4
—Reuniones Internacionales de la O.E.A., a las que Chile ha sido invitado	16	40	59
—Conferencias y Reuniones celebradas en Chile bajo los auspicios de la NU. .	4	2	1
—Conferencias y Reuniones celebradas en el extranjero, bajo los auspicios de la NU., en las cuales Chile se hizo representar	18	23	24

—Reuniones Internacionales de las Agencias Especializadas de la NU. a las cuales Chile ha asistido	36	40	39
—Reuniones Internacionales de las Agencias Especializadas de la NU., celebradas en Chile	3	5	5
—Tratados, Acuerdos, Convenios Internacionales, promulgados	15	10	2

Para el cumplimiento de sus programas, cuenta con las siguientes oficinas del Servicio Exterior:

	1965	1964	1963
Servicio Diplomático:			
Embajadas y Legaciones	44	41	40
Encargados de Negocios	14	12	10
Servicio Consular:			
Consulados de Planta	50	50	46
Consulados Honorarios	196	174	154

3.—Personal

Para cumplir con las finalidades señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente personal:

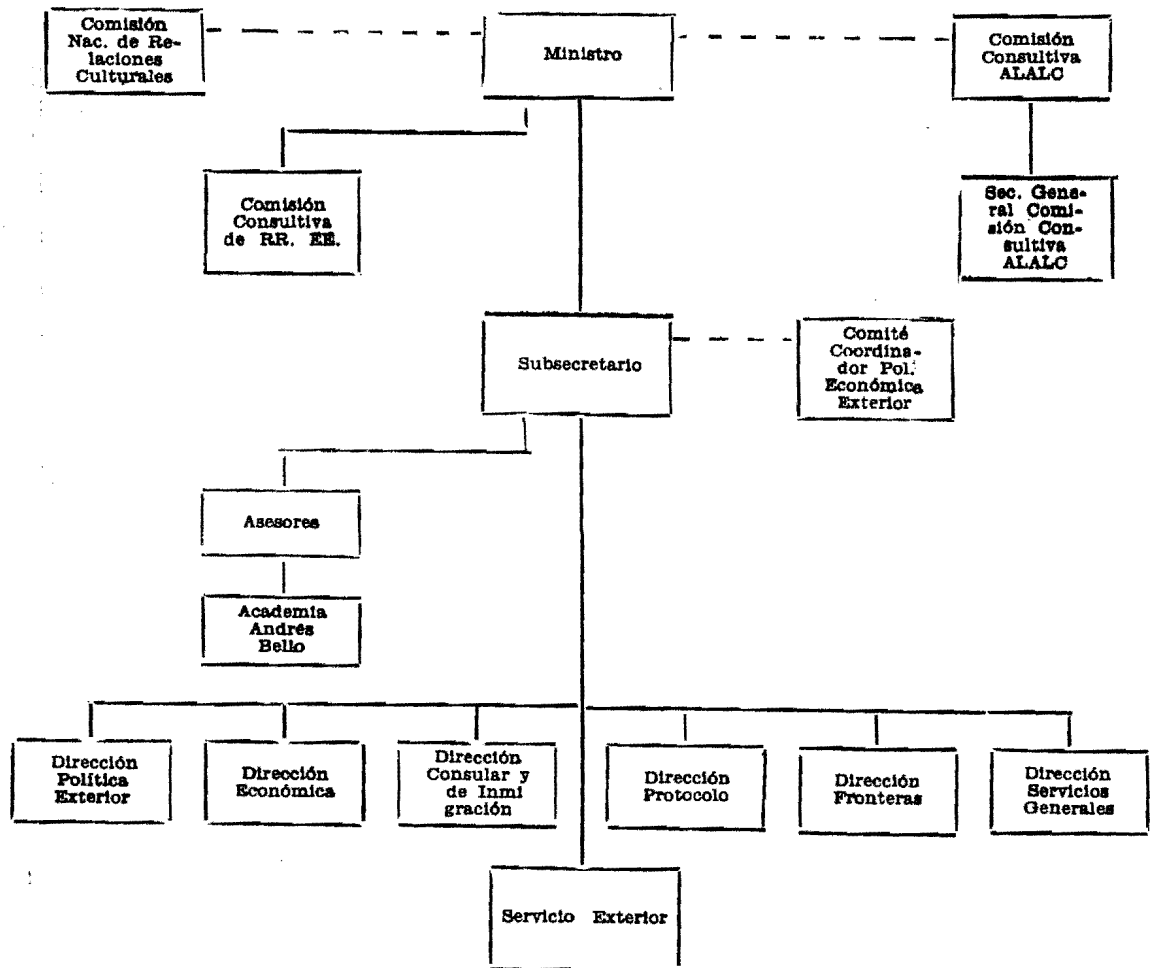
Descripción	1965	1964	1963
Presupuesto moneda corriente:			
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Directores	1	28	22
Ingeniero Geodesta	1	1	1
Asesor Geógrafo	1	1	1
Abogados	2	2	1
Contadores	4	4	4
Cartógrafo	1	1	1
Estadístico	1	1	1
Calígrafo	1	1	1
Oficiales	54	50	86
Personal de servicios menores	30	30	23
Jefes de Departamentos	7	—	—
Subjefes de Departamentos	8	—	—
Traductores-Intérpretes	4	—	—
Bibliotecarios	3	—	—
Secretario General Instituto Antártico ..	1	—	—
Totales	121	121	143

Servicio Exterior

Embajadores	38	38	33
Ministros Consejeros o Cónsules Generales	23	48	32
Consejeros o Cónsules generales	58	33	83
Secretarios o Cónsules	147	147	15
Cancilleres	20	20	—
Total Servicio Exterior	286	286	163
Totales	407	407	306

4.—Organización y Administración

La estructura Orgánica del Ministerio de Relaciones es la siguiente:



**PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y
ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			2.649.000
a) Remuneraciones	751.789	507.822	
06/01/02 Sueldos	456.540	338.052	
03 Sobresueldos	242.249	115.870	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	40.000	44.300	
Con esta suma se podrán pagar honorarios a calígrafos.			
05 Jornales	13.000	9.600	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.897.211	1.368.588	
08 Gastos del personal y fletes .. Incluidos los siguientes gastos de representación, sin la obli- gación de rendir cuenta: Ministro	387.000	274.168	
Subsecretario			
Funcionarios que se desempeñan en el país			
Se autoriza además el pago de obligaciones originadas por atención de huéspedes ilustres, Cuerpo Diplomático, manifesta- ciones oficiales, celebración de festividades patrias del 18 de septiembre, condecoraciones y diplomas; pasajes y atención de repatriados, E° 10.000; pasajes para el personal a contrata y Delegados de Chile a Conferen- cias y Reuniones Internaciona- les.			
09 Gastos generales	927.211	682.620	
11 Adquisiciones de bienes durables	60.000	60.000	
12 Mantención y reparaciones	33.000	27.400	
20 Cuentas pendientes	300.000	299.400	
23 Varios	185.000	20.000	

<p>Incluida la suma de E^o 80.000 para gastos secretos o reservados, de los cuales E^o 30.000 serán para gastos propios del Ministerio y E^o 50.000 sin la obligación de rendir cuenta, se destinarán para los gastos que ocasiona al Gobierno de Chile la solución de sus conflictos y diferendos internacionales. Con cargo a este ítem se podrá atender gastos que demande la contratación de procuradores, consultores jurídicos y técnicos. confección e impresión de mapas, croquis, memorias y otros documentos que tengan relación con conflictos internacionales en los cuales sea parte el Gobierno de Chile.</p>			
24	Derechos de aduana fiscales ...	5.000	5.000
	Gastos de Transferencia		2.000.000
25	Asignación familiar	57.000	41.830
27	Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:		
1)	Oficina del Representante de la Junta de Asistencia Técnica de la NU. con rendición de cuenta al Ministerio de RR. EE.	150.000	120.000
2)	Aporte para atender los gastos de subsistencia y viáticos de expertos que prestan servicios, de acuerdo con los programas de la A. T. N. U., con rendición de cuenta al Ministerio de RR. EE.	200.000	120.000
3)	Para atención de cuatro becarios americanos en Chile, de acuerdo con la Convención para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas, suscritas en Buenos Aires, el 23 de septiembre de 1936, y ratificado por Chile, el 28 de julio de 1938.	4.000	4.000
4)	Para atención de dos becarios brasileños en Chile, de acuerdo con el Convenio sobre Intercam-		

bio Cultural, suscrito en Santiago, el 18 de noviembre de 1941, aprobado por oficio del Senado Nº 306, de 3 de agosto de 1943, publicado en el Diario Oficial, de 27 de noviembre de 1943.	2.000	2.000
5) Para solventar los gastos que demande el programa nacional de becas con el auspicio del H. Consejo de Rectores de las Universidades del país, de conformidad a convenios culturales y de estudio.	10.000
32 Aportes a Organismos Internacionales:		
1) Programa Ampliado de Asistencia Técnica de la NU.	345.000	230.000
2) Fondo Especial de Asistencia Técnica de la NU.	345.000	230.000
3) Programa de Cooperación Técnica de la OEA.	140.000	140.000
4) A la Oficina Regional de la FAO	35.000	35.000
5) Otros aportes a Organismos Internacionales	100.000	100.000
33 Transferencias varias:		
1) Comisión Chilena de Límites . .	212.000	150.000
2) Instituto Antártico Chileno . . .	220.000	210.000
3) Aportes o gastos que ocasionen las reuniones, conferencias, exposiciones, charlas extranjeras que se realicen en el país.	100.000	70.000
4) Para el funcionamiento de la comisión creada por el Decreto Supremo Nº 189, de Relaciones Exteriores, de 8 de junio de 1963, pudiendo incluso pagarse honorarios	60.000	30.000
5) Para gastos que demande la erección de monumentos en cumplimiento de acuerdos o convenios internacionales vigentes.	20.000	50.000
Totales	4.649.000	3.409.240

PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO EXTERIOR EN MONEDA CORRIENTE

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación	542.244
a) Remuneraciones	542.244	401.760	
06/02/02 Sueldos	542.244	401.760	
Totales	542.244	401.760	

Los demás gastos del Servicio Exterior en moneda corriente serán atendidos con el Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SECRETARIA EJECUTIVA PARA LOS ASUNTOS DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

1.—Legislación Presupuestaria

Ley	Nº 15.226, de 10-10-1963	(Reestructura Ministerio de Relaciones Exteriores)
Dto. de Relaciones Exteriores	Nº 451, de 6-12-1963	(Aprueba Estatuto Orgánico y fija planta de funcionarios de SEALALC)
Ley	Nº 15.575, de 15-5-1964	(Aumenta rentas funcionarios públicos)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- 1) Formular y coordinar la política exterior económica y comercial del país en todos sus aspectos.
- 2) Realizar los estudios destinados a una mejor concurrencia de los productos nacionales a los mercados externos y en especial, formular recomendaciones a los sectores públicos y privados conducentes a la promoción de las exportaciones.
- 3) Considerar las situaciones especiales que se presenten en los intercambios comerciales con los otros países y recomendar las medidas que estime necesarias para el mejor desenvolvimiento de los mismos.
- 4) Planear, orientar y coordinar las actividades de organismos del Estado cuya labor tenga incidencia directa o indirecta con la posición de Chile dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y proponer al Ministro de Relaciones Exteriores las medidas que juzgue necesarias a la mejor participación del país en el proceso de integración económica de los países participantes en dicha Asociación.

—Programa y actividades

- 1) Realizar, en estrecha colaboración con los organismos del Estado y entidades representativas del sector privado, estudios de orden técnico relativos a la participación de Chile en la Zona de Libre Comercio y en el proceso de integración económica latinoamericana, en conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Montevideo, y formular al Ministro de Relaciones Exteriores las proposiciones correspondientes.
- 2) Proponer al Ministro de Relaciones Exteriores las medidas que estime adecuada para el planeamiento, orientación y coordinación de las actividades de los organismos del Estado cuya labor tenga incidencia, directa o indirecta, en la participación del país en el proceso de integración económica latinoamericana.
- 3) Adoptar todas aquellas medidas que le encomiende el Ministerio de Relaciones Exteriores o que le corresponda en virtud de disposiciones legales o reglamentarias, relacionadas con la aplicación del Tratado de Montevideo.

- 4) Realizar estudios destinados a promover una adecuada armonización entre los planes y programas regionales de desarrollo y los objetivos de la complementación e integración económica latinoamericana que contempla el Tratado de Montevideo y formular las proposiciones del caso al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 5) Proporcionar informaciones de orden técnico sobre materias que directa o indirectamente tengan relación con la aplicación del Tratado de Montevideo.
- 6) Propiciar estudios específicos sobre las condiciones del mercado internacional en relación con la aplicación del Tratado de Montevideo, y formular a los sectores público y privado las proposiciones que estime convenientes para el óptimo aprovechamiento de los mercados intrazonales.

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA LOS ASUNTOS DE LA ASOCIA- CION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			798.256
a) Remuneraciones	654.632	520.000	
06/03/02 Sueldos	403.632	385.000	
Art. 4º, DFL. 451, del 6-XII-63, de RR. EE.			
03 Sobresueldos	14.000	14.000	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	207.000	105.000	
05 Jornales	30.000	16.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	143.624	168.000	
08 Gastos del personal y fletes .. Incluido Eº 10.000 para gastos de representación en el país y en el extranjero.	30.000	45.000	
09 Gastos generales	41.000	42.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	25.000	25.000	
12 Mantenimiento y reparaciones ..	5.600	5.000	
14 Difusión y publicaciones	38.000	40.000	
20 Cuentas pendientes	2.924	10.000	
23 Varios	1.000	1.000	
24 Derechos de Aduana Fiscales ..	100	
Gastos de Transferencia			20.500
25 Asignación familiar	20.500	21.000	
Totales	818.756	709.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CLASIFICACION	Secretaria y Adm. General	Servicio Ext. Moneda corriente	Secretaria Ejecutiva A. Latina L. Comercio	Totales 1965	Totales 1964
Gastos de Operación	2.649.000	542.244	798.256	3.989.500	2.966.170
a) Remuneraciones	751.789	542.244	654.632	1.948.665	1.429.582
02 Sueldos	456.540	542.244	403.632	1.402.416	1.124.812
03 Sobresueldos	242.249	14.000	256.249	129.870
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	40.000	207.000	247.000	149.300
05 Jornales	13.000	30.000	43.000	25.600
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.897.211	143.624	2.040.835	1.536.588
08 Gastos del personal y fletes ...	387.000	30.000	417.000	319.168
09 Gastos generales	927.211	41.000	968.211	724.620
11 Adquisiciones de bienes durables	60.000	25.000	85.000	85.000
12 Mantenciones y reparaciones ..	33.000	5.600	38.600	32.400
14 Difusión y Publicaciones	38.000	38.000	40.000
20 Cuentas pendientes	300.000	2.924	302.924	309.400
23 Varios	185.000	1.000	186.000	21.000
24 Derechos de aduana fiscales ...	5.000	100	5.100	5.000
Gastos de Transferencias	2.000.000	20.500	2.020.500	1.553.830
25 Asignación familiar	57.000	20.500	77.500	62.830
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	366.000	366.000	246.000
32 Aportes a Organismos interna- cionales	965.000	965.000	735.000
33 Transferencias varias	612.000	612.000	510.000
Totales 1965	4.649.000	542.244	818.756	6.010.000
Totales 1964	3.409.240	401.760	709.000	4.520.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS EXTRANJERAS CONVERTIDAS EN DOLARES SERVICIO EXTERIOR

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			7.102.950
a) Remuneraciones	4.586.072	4.383.320	
06/02/02 Sueldos	2.984.520	2.984.520	
03 Sobresueldos Incluso para pagar las siguientes obligaciones de la Ley N° 15.266, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores: remuneraciones de 15 días antes de partir al extranjero, asignación de sede, costo de vida cara en Venezuela, Estados Unidos de Norteamérica y demás lugares que determine por decreto supremo S. E. el Presidente de la República.	1.098.352	971.360	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones Incluso para pagar personal a contrata en el exterior, el que estará o no sujeto a las leyes previsionales chilenas y para el pago de Adictos Culturales, Sindicales o de Prensa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54° de la Ley N° 15.266.	503.200	427.440	

b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.516.878	1.887.868
08 Gastos del personal y fletes . . Incluso para el pago de repatriaciones de chilenos, traslado de restos de funcionarios o sus cargas familiares fallecidas en el extranjero, pasajes de huéspedes o invitados oficiales y pago de pasajes a Delegados chilenos que asistan a congresos y reuniones internacionales.	1.000.000	652.230
09 Gastos generales Incluso para los gastos que signifique la divulgación de valores artísticos chilenos en sus diversos aspectos.	570.000	536.000
11 Adquisiciones de bienes durables Incluida la suma de US\$ 50.000 para los gastos que origine la renovación del sistema de clave del Ministerio de Relaciones Exteriores.	150.000	91.400
12 Mantención y reparaciones . . .	30.000	30.000
20 Cuentas pendientes Incluso para el pago de cuotas a Organismos Internacionales de años anteriores. También se pagarán cuentas propias del Ministerio de Relaciones Exteriores originadas en años anteriores.	179.278	196.238
23 Varios Con cargo a este ítem se podrán atender los gastos que demande al Gobierno de Chile la solución de problemas internacionales, pudiendo pagarse los servicios de procuradores, consultores jurídicos y técnicos, confección e impresión de mapas, croquis, memorias y otros documentos inherentes. Se incluye la suma de US\$ 136.000, para gas-	587.600	382.000

tos secretos o reservados sin la obligación de rendir cuenta, de los cuales US\$ 36.000, serán para gastos propios del Ministerio de Relaciones Exteriores y US\$ 100.000, se destinarán a gastos que ocasionen la solución de problemas internacionales. Además, con este ítem se podrán pagar gastos por atención y traslado de asilados (US\$ 15.000), concurrencia a Congresos Internacionales y auxilio a chilenos en el extranjero.

	Gastos de Transferencia	2.205.000
25	Asignación familiar	503.000	503.000	
27	Transferencias a personas, Instituciones y Empresas del sector privado:	15.000	
	Para poner a disposición del Embajador de Chile en Alemania, a fin de que adquiera los bienes que se determinen con el acuerdo de los padres de doña Christa Mock, fallecida en Chile, y cuyo dominio pertenecerá a éstos.			
32	Aportes a organismos internacionales	1.600.000	1.600.000	
33	Transferencias Varias:			
1	Para los gastos que demanden el funcionamiento de la Comisión Técnica, creada por el Decreto Supremo N° 189, de 1963, del Ministerio de Relaciones Exteriores. De estos gastos se rendirá cuenta a la Contraloría General de la República	15.000	15.000	
2	Para los gastos que demanden los trabajos sobre complementación industrial en los países de ALAI.C, pudiendo pagarse con cargo a este ítem honorarios, viáticos y pasajes	15.000	15.000	
3	Comisión Chilena de Límites ..	52.000	
4	Instituto Antártico Chileno ..	20.000	
	Totales	9.307.950	8.338.388	

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS EXTRANJERAS
 CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
 SECRETARIA EJECUTIVA PARA LOS ASUNTOS DE LA
 ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	Totales 1965 US\$
Gastos de Operación			50.000
a) Remuneraciones	5.000	5.000	
06/03/04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	5.000	5.000	
b) Compra de bienes de consumo y Servicios no personales	45.000	45.000	
08 Gastos del personal y fletes	35.000	35.000	
14 Difusión y publicaciones	2.000	1.000	
20 Cuentas pendientes	8.000	9.000	
Totales	50.000	50.000	

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS EN DOLARES**

CLASIFICACION	Servicio Exterior	Secretaria ejecutiva ALALC	TOTALES 1965	TOTALES 1964
Gastos de Operación	7.102.950	50.000	7.152.950	6.321.188
a) Remuneraciones	4.586.072	5.000	4.591.072	4.388.320
02 Sueldos	2.984.520	2.984.520	2.984.520
03 Sobresueldos	1.098.352	1.098.352	971.360
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	503.200	5.000	508.200	432.440
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.516.878	45.000	2.561.878	1.932.868
08 Gastos del personal y fletes . . .	1.000.000	35.000	1.035.000	687.230
09 Gastos generales	570.000	570.000	536.000
11 Adquisiciones de bienes durables	150.000	150.000	91.400
12 Mantenición y reparaciones . . .	30.000	30.000	30.000
14 Difusión y publicaciones	2.000	2.000	1.000
20 Cuentas pendientes	179.278	8.000	187.278	205.238
23 Varios	587.600	587.600	382.000
Gastos de Transferencias	2.205.000	2.205.000	2.067.200
25 Asignación familiar	503.000	503.000	503.000
27 Transferencias a personas, Ins- tituciones y Empresas del sector privado	15.000
32 Aportes a Organismos Interna- cionales	1.600.000	1.600.000	1.519.200
33 Transferencias varias	102.000	102.000	30.000
Totales 1965	9.307.950	50.000	9.357.950
Totales 1964	8.338.388	50.000	8.388.388



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS EN DOLARES
SERVICIO EXTERIOR

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Inversión real	30.000	—.—	30.000
06/02/100 Obras y contratos nuevos	30.000	—.—	—.—
Totales	30.000	—.—	30.000